



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN N° 564 DE 2015

"Por la cual se se otorgan unos títulos académicos"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior en Colombia, y con los reglamentos de la Universidad de Sucre, los estudiantes contemplados en la presente Resolución reúnen los requisitos para otorgarles el título de: Ingeniero Agroindustrial, Tecnólogo en Regencia de Farmacia y Magíster en Biología.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Otorgar el título de **INGENIERO AGROINDUSTRIAL** a:

OSCAR DAVID MEDINA MARTÍNEZ
C.C. No.1.102.835.913 expedida en Sincelejo (Sucre)

ARTÍCULO 2o. Otorgar el título de **TECNÓLOGO EN REGENCIA DE FARMACIA** a:

PAOLA ANDREA LACERA PATERNINA
C.C. No.23.182.172 expedida en Sincelejo (Sucre)

ARTÍCULO 3o. Otorgar el título de **MAGÍSTER EN BIOLOGÍA** a:

EYDYELIANA MONTH JURIS
C.C. No.64.575.836 expedida en Sincelejo (Sucre)

ARTÍCULO 4o. El diploma correspondiente se entregará en la Secretaría General de la Universidad, el viernes 20 de marzo de 2015.

ARTÍCULO 5o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los trece (13) días del mes de marzo de 2015.

(Original firmado por)
VICENTE PERIÑÁN PETRO
Rector

Proyectó: Kelly Salazar Torres
Revisó: Jeiny Emiliani Ruiz